

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicación No. 13836318900120080023000.

INFORME: Al Despacho informando que revisada la actuación, se encuentra remitido el oficio actualizado a la ORIP para levantar la medida cautelar que por el presente asunto recae sobre el bien con FMI No. 060-0133287 que fuera objeto de Litis, según fue ordenado en auto del 01 de septiembre de 2.021, sin que existan otros asuntos pendientes de trámite. Provea.

Turbaco, junio 16 de 2.023.

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7º Ley 527 de 1999, 2º del Decreto
806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-
11567 del C.S.J.

MALKA GALARAGA GENES
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO – BOLIVAR. Turbaco,
junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023).**

AUTO SUSTANCIACION No. 0289.

Tipo de proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante/Accionante: Caja Agraria S.A.
Demandado/Accionado: Saul Candury Guzmán y Daris Martínez Mercado
Radicación No. 13836318900120080023000

Verificado que fue librado el oficio al Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena, conforme fue ordenado en auto adiado 01 de septiembre de 2.021 y que posteriormente, no hay otros asuntos pendientes de trámite, se ordena ARCHIVAR el presente asunto, previas las anotaciones de rigor. Désele salida a través del aplicativo Justicia XXI Web.

NOTIFIQUESE

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21b36759f95feaa57411023d9835b29798bb0d737718aa3cad5007632ccbd**

Documento generado en 16/06/2023 11:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>